

1112.-

ORDENANZA N° 4030/89.-

VISTO:

El expediente N° 2881-C-88, caratulado: "VENECIOS Avenida San Martín 1-2-3-4-5, a/solicita subdivisión de // las chacras 167 y 171A; y

CONSIDERANDO:

Que el conjunto de viviendas posee planos de obra aprobados por expediente N° 1896/87.-

Que fueron aprobados mediante la aplicación de la Ordenanza 2782/85 que regula la construcción para grandes superficies.-

Que lo normal es que, con posterioridad se reglice una subdivisión por el régimen de Propiedad Horizontal.-

Que los propietarios solicitan se los autorice a efectuar una subdivisión común.-

Que para ello se los debe exceptuar del cumplimiento de las disposiciones reglamentadas de cesión de Espacios / Ventas, Reserva Fiscal y Dimensiones de Lotes.-

Que la construcción se encuentra en distintas etapas de terminación, por lo cual no existen espacios disponibles para implementar dichas reservas.-

Que es importante poder librar al uso público las calles 12 de Septiembre, Moritan y Reconquista, sin mayores erogaciones para el Municipio.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho N° 031/89 que dice: "Visto el expediente 2881-C-88, esta Comisión dictamina aprobar la Ordenanza cuyo proyecto "corre a fojas 15 y 16"; que este despacho fue ratificado por / UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 03/89, celebrada por el // Cuerpo con fecha 17 de Marzo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Pcial. N° 53 Orgánica de Municipalidades,

1112.-

gu

ANTONIO E. GRANDE
Secretario General Coordinador
Honorable Consejo Deliberante
Neuquén



1112.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanctifica la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) ENTREGARSE a los Conserjes San Martín I, II, III, /
IV y V, el plano de mensura con subdivisión de /
la Chacra 107 y 171 Colonia Bouquet Roldán de lo preceptuado en
la Ordenanza N° 3254/87, en lo referente a dimensiones de fren-
te y superficie de lotes y echavas y por Ordenanza N° 3669/87 /
en lo referente a porcentaje de cesión de Espacio Verde y Reser-
va Fiscal.-

ARTICULO 2º) ENTREGARSE a la Dirección General de Catastro a vi-
sitar el plano de mensura descripto en el Artículo /
1º).-

ARTICULO 3º) ENTREGARSE al Departamento Ejecutivo.-

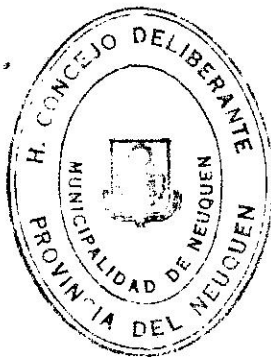
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE
MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (Expte. N° 2661-C-88)

ES COPIA:

1sz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 4030-17.3.89.
PROMULGADA POR DECRETO N° 0430 ns
XPTE N° 2.881-C.88.
CEM: